



MAZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
LA CIUDAD DEL CARIBE

MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-012**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE SANALONA ENTRE CALLES RIO MOCORITO Y RIO 2DA. CHACHALACAS, COL. INSURGENTES”**.

Acta que se formula con motivo del acto en que celebra el municipio de Mazatlán a través de la dirección de obras públicas para dar a conocer su resolución relativa al concurso de licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** con base en lo dispuesto en el **artículo 54, 56, 58 y 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa**, para llevar a cabo los trabajos de:

“PAVIMENTACION DE CALLE SANALONA ENTRE CALLES RIO MOCORITO Y RIO 2DA. CHACHALACAS, COL. INSURGENTES”.

En la ciudad de **Mazatlán**, Sinaloa a las **10:00 horas** del día **14 de Agosto de 2020**, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, cita en la **Sala de Juntas de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores numero 611 colonia Centro** a resolución tomada por la dependencia convocante, sobre la recepción de propuestas técnicas, acto que fue efectuado el día **lunes 10 de Agosto de 2020 a las 11:00 horas**.

El acto fue presidido por el **Ing. José Simón García Tirado** Jefe de Normatividad y Costos en representación del **M.I. Juan de Dios Garay Velázquez** director de **Obras Públicas**, para dar a conocer el **fallo de la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, el cual se fundamentó en el **artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa**.

Con base en el dictamen del **Comité Técnico Resolutivo** municipal de obra, se evaluaron las propuestas Técnicas en un detallado análisis Cualitativo y evaluatorio, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante:
1.-	ING. FELIPE SOTO BERNAL
2.-	ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL
3.-	ING. RIGOBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ
4.-	TOPOCONSTRUDRON, S.A.S. DE C.V.
5.-	CONSTRUCTORA OCEBE S.A DE C.V

Del análisis Cualitativo y Evaluatorio dio la siguiente relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Dania Noño



MAZATLÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLÁN

MUNICIPIO DE MAZATLÁN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-012**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE SANALONA ENTRE CALLES RIO MOCORITO Y RIO 2DA. CHACHALACAS, COL. INSURGENTES”**.

1.-	ING. RIGOBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ	<p>EN DOCUMENTACION ADICIONAL: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- Sin observación.</p> <p>PROPUESTA TECNICA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento AT-10 consigna precios en los análisis de conceptos.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
-----	-----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Considerando lo anterior se inició la evaluación cuantitativa de las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	ING. FELIPE SOTO BERNAL	\$ 1,475,631.55
2.-	ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL	\$ 1,250,660.79
3.-	TOPOCONSTRUDRON, S.A.S. DE C.V.	\$ 1,299,616.76
4.-	CONSTRUCTORA OCEBE S.A DE C.V	\$ 1,269,665.60
	PRESUPUESTO BASE MUNICIPIO DE MAZATLAN	\$ 1,476,618.62

Del resultado anterior se aceptó de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el ochenta por ciento de dicho presupuesto. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

9

Dania Noño



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-012**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE SANALONA ENTRE CALLES RIO MOCORITO Y RIO 2DA. CHACHALACAS, COL. INSURGENTES”**.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL	\$ 1,250,660.79
2.-	CONSTRUCTORA OCEBE S.A DE C.V	\$ 1,269,665.60
3.-	TOPOCONSTRUDRON, S.A.S. DE C.V.	\$ 1,299,616.76
RANGO	Presupuesto base Municipio de Mazatlán	\$ 1,476,618.62
	Monto inferior considerando el ochenta por ciento de Presupuesto Base (80%)	\$ 1,181,294.89

A continuación se expresan las razones legales, técnicas o económicas que sustentan la descalificación de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	ING. FELIPE SOTO BERNAL	<p>PROPUESTA TECNICA: SOLVENTE</p> <p>PROPUESTA ECONOMICA: NO SOLVENTE</p> <p>1.- En el Documento AE-4 considera la motoconformadora por debajo del precio del mercado, cuando debe ser equipo nuevo para el cálculo de costos horario de maquinaria y equipo.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

Del resultado anterior se acepta de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 56 segundo párrafo, comprendidas dentro del promedio determinado por las propuestas económicas declaradas solventes y el presupuesto base, siempre que no sea inferior al noventa por ciento de dicho promedio. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

Dania Nuño



MAZATLÁN
MUNICIPIO DE MAZATLÁN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. **IO-MMA-DOP-2020-012**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE SANALONA ENTRE CALLES RIO MOCORITO Y RIO 2DA. CHACHALACAS, COL. INSURGENTES”**.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL	\$ 1,250,660.79
2.-	CONSTRUCTORA OCEBE S.A DE C.V	\$ 1,269,665.60
3.-	TOPOCONSTRUDRON, S.A.S. DE C.V.	\$ 1,299,616.76
RANGO	Promedio de Propuestas	\$ 1,324,140.44
	Monto inferior considerando el noventa por ciento del promedio (90%)	\$ 1,191,726.40

Una vez hecho el análisis detallado cualitativo y valorando la documentación presentada por los licitantes se hizo la observancia de las propuestas Económicas lo siguiente:

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL 	PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra: 1.-Sin observación, se considera GANADOR por ser la propuesta más baja dentro del rango del promedio de las propuestas declaradas solventes y el 90% de dicho promedio. FUNDAMENTO: La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
2.-	CONSTRUCTORA OCEBE S.A DE C.V	PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra: 1.-Sin observación, queda considerado como segundo lugar por no ser la propuesta más baja dentro del rango del promedio de las propuestas declaradas solventes y el 90% de dicho promedio. FUNDAMENTO: La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

9

Dania Nuño



MAZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
LA CIUDAD DEL PACÍFICO

MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Públicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. **IO-MMA-DOP-2020-012**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE SANALONA ENTRE CALLES RIO MOCORITO Y RIO 2DA. CHACHALACAS, COL. INSURGENTES”**.

3.-	TOPOCONSTRUDRON, S.A.S. DE C.V.	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Sin observación, queda considerado como tercer lugar por no ser la propuesta más baja dentro del rango del promedio de las propuestas declaradas solventes y el 90% de dicho promedio.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
-----	---------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico resolutorio de Obra, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, **emite el fallo** a favor del licitante: **ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL**. Con un importe de \$ 1,250,660.79 (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Sesenta pesos 79/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por convocante, y además es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas para la ejecución de los trabajos de la presente licitación. Para llevar a cabo la obra: **“PAVIMENTACION DE CALLE SANALONA ENTRE CALLES RIO MOCORITO Y RIO 2DA. CHACHALACAS, COL. INSURGENTES”**.

Se manifiesta que la presente acta surtirá **efecto de notificación legal** de la adjudicación del contrato correspondiente, presentando para el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato el día **19 de Agosto de 2020**. Dicho acto se celebrará en las Sala de Juntas de Obras públicas ubicadas en **Ángel Flores 611, colonia centro**. La **fecha de inicio de los trabajos** será el día **28 de Agosto de 2020** con un plazo de ejecución de 60 días naturales, La fecha de termino de los trabajos el día **26 de Octubre de 2020**.

Así mismo deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los **cinco días** naturales siguientes a la fecha y lugar establecidas en la convocatoria, en la Dirección de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores sin numero interior palacio municipal colonia centro, Mazatlán, Sinaloa de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto.

Dania Nuño



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-012**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE SANALONA ENTRE CALLES RIO MOCORITO Y RIO 2DA. CHACHALACAS, COL. INSURGENTES”**.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
	PRESUPUESTO BASE	\$ 1,476,618.62 M.N.	
1.-	ING. FELIPE SOTO BERNAL	\$ 1,475,631.55 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE, PROPUESTA ECONOMICA DESECHADA POR NO CONSIDERAR EQUIPO NUEVO PARA EL CÁLCULO DE COSTOS HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
2.-	ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL	\$ 1,250,660.79 M.N. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SOLVENTE CONTIENE LAS CONDICIONES MAS APROPIADAS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS	
3.-	ING. RIGOBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ	\$ 00.00 M.N. PROPUESTA TECNICA DESECHADA POR CONSIGNAR PRECIOS DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA	
4.-	TOPOCONSTRUDRON, S.A.S. DE C.V.	\$ 1,299,616.76 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA CONSIDERADA TERCER LUGAR POR NO SER LA PROPUESTA MÁS BAJA DENTRO DEL RANGO DEL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS DECLARADAS SOLVENTES Y EL 90% DE DICHO PROMEDIO	
5.-	CONSTRUCTORA OCEBE S.A DE C.V	\$ 1,269,665.60 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA CONSIDERADA SEGUNDO LUGAR POR NO SER LA PROPUESTA MÁS BAJA DENTRO DEL RANGO DEL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS DECLARADAS SOLVENTES Y EL 90% DE DICHO PROMEDIO	

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

M.I. Juan de Dios Garay Velázquez.
Director de Obras Publicas

Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho
Sub-director Técnico
Obras Publicas

Dania Nuño



MAZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA

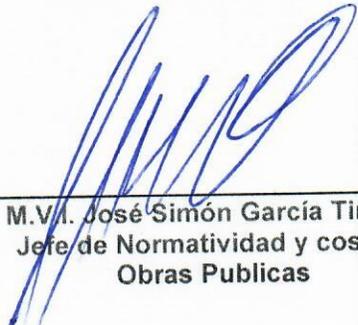
MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

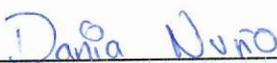
Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-012**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE SANALONA ENTRE CALLES RIO MOCORITO Y RIO 2DA. CHACHALACAS, COL. INSURGENTES”**.

Ing. Omar Gastelum Perez
Sub-director Administrativo
Obras Publicas

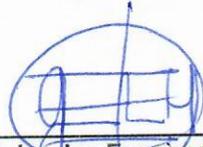


M.V.I. José Simón García Tirado
Jefe de Normatividad y costos
Obras Publicas

Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo



Ing. Dania María Cárdenas Nuño
En representación de
Dra. Elsa Isela Bojórquez Mascareño
Síndico Procurador



Ing. Alejandro Fernando Luna Medina
En representación de C.P Rafael Padilla Díaz
Órgano Interno de Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán

